


## RECURSO DE REPOSICION Y APELACION RAD 2018 -60600

edgar jairo rodriguez acosta <edgarjairorodriguez@gmail.com>

Vie 24/03/2023 12:32 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

20230324121624868.pdf;

Señor

**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE**

Ciudad

**REF: EJECUTIVO de DORIS GALICIA MESA contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y  
OTROS RAD.73001418900520180060600.**

*Doris Galicia Mesa, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, me permito interponer recurso de REPOSICIÓN en subsidio el de APELACIÓN contra el auto proferido por su despacho el pasado 17 de marzo de 2023, el cual sustentó en los siguientes hechos:*

#### **HECHOS**

*1. La suscrita es una persona de escasos recursos, analfabeta, quien otorgó poder al Dr. Henry Rodríguez Pinzón, quien amablemente defendía mis intereses en el proceso de la referencia.*

*2.- En razón a que en días pasados me entere que el Dr. Henry, había pasado un escrito en el cual manifestaba la renuncia al poder conferido, me dirigí al despacho allegando escrito el 15 de marzo de 2023, en el que manifestaba que debido a mi condición económica no podía sufragar los costos de un abogado y por lo tanto se me concediera amparo de pobreza y se nombrara un abogado de amparo de pobreza. ESCRITO AL QUE EL JUZGADO HIZO CASO OMISO.*

*3.- Señor Juez, tenemos entonces que su despacho NUNCA dio trámite al escrito de renuncia presentado por mi apoderado el día 19 de diciembre de 2022.*

4.- Tenemos entonces que desde la fecha en que mi abogado paso el escrito de renuncia al poder otorgado, me encuentro DESPROTEJIDA jurídicamente y usted señor Juez en su inmensa sabiduría debió SUSPENDER el término concedido a la suscrita como demandante para dar impulso al proceso, contrario a ello sin responder mi solicitud tomo la decisión de decretar el desistimiento tácito del proceso.

5.- Así mismo, su despacho violando mi derecho de defensa, expide el auto objeto del recurso el 17 de marzo de 2023, OMITIENDO dar trámite al escrito presentado el día 15 de marzo de 2023, sin siquiera realizar un estudio del mismo, ni mucho menos pronunciarse sobre mi solicitud.

6. Siendo estos motivos suficientes para que se revoque el auto proferido por su despacho el 17 de marzo de 2023 y en su lugar, se me conceda el amparo de pobreza y se nombre un abogado quien me pueda seguir acompañando en el trámite del proceso.

### **PRETENSIONES**

Por lo expresado, ruego a su señoría se revoque el auto adiado marzo 17 de 2023 y en su defecto se me conceda el amparo de pobreza y se nombre un abogado quien me pueda seguir asesorando en el trámite procesal

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los Artículos 318 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

### **PRUEBAS**

Solicito de su despacho se tengan como tales las siguientes pruebas, que reposan en el expediente:

1. Renuncia al poder allegado por mi anterior apoderado.

2. Escrito mediante el cual solicite amparo de pobreza.

### **PROCESO Y COMPETENCIA**

*Por estar conociendo del proceso, principal es usted competente señor Juez, para resolver la presente petición.*

### **NOTIFICACIONES**

*En las mismas indicadas en la demanda principal.*

*Del Señor Juez,*

*Atentamente,*

*Doris Galicia, m.*  
DORIS GALICIA MESA  
C.C.65.764.972